

Universidad de Guadal aj ar a Domicilio Fiscal

Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGJ 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA 000108

NUMERO

11 07 2017

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

NO PROYECTO 235146
NO FONDO 1.1.1.1
PROGRAMA
CARGO PRESUPUESTAL

332268	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA			
CÓDIGO DE URE	CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE			
36014208	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.			
TELÉFONO	DOMIGLIO			

JOSE MEDINA HERNANDEZ

PROVEEDOR

DOMIGILIO DEL PROVEEDOR

REC FAXY/ o CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO

LOS SIGUENTES BIENES DEBERAN ENTRECARSE EN LAS CONDICIONES ACCEDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGA DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES			IMPORTE TOTAL
		CANTIDAD	PREGIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	MARUSON MICRO AVR2200 10 CONTACTOS	1.00	499.00	499.00
MPORTE OX	Quinientos Setenta y Ocho pesos 84/1	.00 M.N.	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	499.00 79.84 578.84

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO X PAGO:			a) ANTIOPO
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:) PORCENTAJE I	DEANTIGPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO [

4

ELABORO

LIC. IRIS DEL ROCIO AGUILAR CRUZ

OBSERVACIONES

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA

EMISORA //
MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MIBA, GLORIA NOBMI ESTRADA FIGUEROA

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR epto los terminos y condicione

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

SEMS
PREPARATORIA REGIONAL
DE TOLUQUILLA

de 1

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal .
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.